

# Investigación sobre Situación de las mujeres defensoras de la tierra, territorio y recursos naturales en Honduras



Financiado por  
la Unión Europea

Este informe ha sido realizado con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del Observatorio Regional de Derechos Humanos y el Proyecto “Protegiendo la Tierra y Defendiendo la Vida” y sus socias implementadoras Plan International, La Asociación Nacional de Campesinos Hondureños (ANACH) y la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC), y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea o Plan International.

## TABLA DE CONTENIDO

I.	SIGLAS .....	4
II.	INTRODUCCIÓN .....	5
III.	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	6
IV.	METODOLOGÍA APLICADA EN LA INVESTIGACIÓN .....	7
V.	RESULTADOS DE LA CONSULTA REALIZADA CON LAS MUJERES DEFENSORAS DE TIERRA, TERRITORIO Y RECURSOS NATURALES .....	8
VI.	RESULTADOS DE LA CONSULTA REALIZADA CON LAS PERSONAS OPERADORES DE JUSTICIA .....	12
IX.	RESULTADOS DE LA CONSULTA REALIZADA CON PERSONAS FUNCIONARIAS MUNICIPALES .....	16
XI.	CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN .....	19
XII.	RECOMENDACIONES GENERALES .....	21
X.	RECOMENDACIONES ESPECIFICAS .....	22



# I. SIGLAS

<b>CNTC</b>	Central Nacional de Trabajadores del Campo
<b>ANACH</b>	Asociación Nacional de Campesinos Hondureños
<b>PIH</b>	Plan Internacional Honduras
<b>DDHH</b>	Derechos Humanos
<b>MDTTRN</b>	Mujeres Defensoras de Tierra, Territorio y Recursos Naturales
<b>OJ</b>	Operadores de Justicia
<b>FM</b>	Funcionarios Municipales
<b>OSC</b>	Organizaciones de Sociedad Civil
<b>CIDH</b>	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
<b>UE</b>	Unión Europea
<b>OMM</b>	Oficina Municipal de la Mujer
<b>UMA</b>	Unidad Municipal del Ambiente

## II. INTRODUCCIÓN

El proyecto PROTEGIENDO LA TIERRA – DEFENDIENDO LA VIDA, implementado por el consorcio Plan Internacional Honduras (PIH), La Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC) y La Asociación Nacional de Campesinos Hondureños (ANACH) con el apoyo financiero de la Unión Europea (UE), buscó generar mayores espacios de visibilización, acompañamiento y seguimiento de las situaciones de violencia y violaciones de derechos que enfrentan las mujeres defensoras de la tierra y territorio que se encuentran en alto riesgo, propiciar y plantear la creación o el uso de los actuales espacios protectores de las mujeres, como las casas refugio que mantienen las organizaciones de mujeres que trabajan la violencia basada en género a fin de garantizar una rápida, adecuada y oportuna respuesta, al igual que la articulación y reactivación de redes de mujeres y la activación de los Mecanismos Locales de Protección.

En los últimos 10 años (2010-2020) la crisis en el aumento de la violencia que enfrentan las mujeres defensoras de la tierra, territorio y recursos naturales se ha visto en pleno aumento, cada vez hay más mujeres que sufren de violencia doméstica, violencia intrafamiliar y violación de sus derechos humanos, los derechos a la tierra, el agua y la vivienda digna (entre otros derechos). Esta investigación identificó en una pequeña muestra referencial del país, como se señalan e identifican claramente estas violencias y violaciones de derechos humanos desde la voz de las mismas mujeres, con el fin de aportar algunas propuestas o respuestas desde su realidad.

Al finalizar el mes de agosto de 2022 el Sistema Nacional de Emergencia (911) registró 31,810 denuncias de violencia doméstica y 50,351 denuncias de maltrato familiar, antes conocido como violencia intrafamiliar, 166 víctimas de femicidio en el presente año 2002 han ocurrido en Honduras. (<http://www.cemh.org.hn/femicidios-2022/>)



### III. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1. Identificar desde la visión de las mujeres defensoras de tierra, territorio y recursos naturales (MDTTRN), los tipos de violencia y violaciones de derechos humanos que ellas enfrentan, sus causas, consecuencias, principales responsables y posibles soluciones a las mismas en los cinco departamentos del proyecto, La Paz, Intibucá, Lempira, Santa Bárbara y Copán.
2. Identificar desde la visión de las personas operadores de justicia cuáles son las causas, consecuencias y principales generadores de la violencia hacia las mujeres defensoras de tierra, territorio y recursos naturales (MDTTRN), y cuáles serían las posibles soluciones a la misma en los cinco departamentos del proyecto, La Paz, Intibucá, Lempira, Santa Bárbara y Copán.
3. Identificar desde la visión de las personas funcionarias municipales cuáles son las causas, consecuencias y principales generadores de la violencia hacia las mujeres defensoras de tierra, territorio y recursos naturales (MDTTRN) y, cuáles serían las posibles soluciones a la misma en los cinco departamentos del proyecto, La Paz, Intibucá, Lempira, Santa Bárbara y Copán.



## IV. METODOLOGÍA APLICADA EN LA INVESTIGACIÓN

La investigación se realizó en los departamentos de La Paz, Intibucá, Lempira, Santa Bárbara y Copán, como un ejercicio interno de participación en el cual de forma expedita pero científica, los miembros del consorcio (CNTC, ANACH y PIH) con el apoyo de sus bases, el apoyo de las redes de mujeres y lideresas comunitarias y del equipo de campo, bajo la coordinación del Observatorio de Derechos Humanos del proyecto de la forma siguiente; Primero; se llevaron a cabo reuniones de planificación logística, definición de objetivos, diseño de la investigación, diseño de los instrumentos, coordinación de reuniones con las mujeres en los distintos territorios, posterior a esto se realizaron grupos focales donde participaron 94 mujeres y de estas se aplicaron los instrumentos de encuesta escrita a 69 mujeres DTTRN (20 en el departamento de Lempira, 10 en Santa Bárbara, 10 en La Paz, 19 en Intibucá y 10 en Copán), simultáneamente se aplicaron 24 instrumentos a igual número de personas operadoras de justicia (7 en el departamento de La Paz, 3 en Intibucá, 4 en Lempira, 5 en Santa Bárbara y 5 en Copán) y 33 instrumentos a personas funcionarias municipales (11 en el departamento de Copán, 4 en Intibucá, 10 en Santa Bárbara, 4 en Lempira y 4 en La Paz) En total se aplicaron en un período de tres meses de 2022, 126 encuestas, el número del total de encuestas aplicadas se encuentra en el rango (del 3% al 5%) de los universos de las poblaciones con las cuales el proyecto PROTEGIENDO LA TIERRA- DEFENDIENDO LA VIDA trabajó en los 5 departamentos (al menos 2,000 mujeres DTTRN, 200 operadores de justicia entre policías, militares, fiscales, jueces, secretarios, defensores públicos y, unos 200 funcionarios municipales; alcaldes, vicealcaldes, regidores y empleados de diversas oficinas).

Así mismo se levantó información documental bibliográfica sobre la violencia de género contra las mujeres y defensoras de TTRN en los cinco departamentos en los últimos años (2017-2022).

Con los resultados que nos arrojaron el trabajo de campo y la investigación documental pudimos elaborar el presente informe, el cual creemos se acerca a la realidad más reciente vivida por las mujeres DTTRN acompañadas por el proyecto PROTEGIENDO LA TIERRA-DEFENDIENDO LA VIDA.

## V. RESULTADOS DE LA CONSULTA REALIZADA CON LAS MUJERES DEFENSORAS DE TIERRA, TERRITORIO Y RECURSOS NATURALES

En la última década del 2010 al 2021 Honduras fue catalogada por Global Witness como el país más peligroso para las personas defensoras de la tierra y territorio, solo en dicho período se contabilizaron 164 asesinatos de los cuales según la CIDH el 96% se encuentran en la impunidad ante la falta de investigación y actuación eficiente del sistema de justicia.

Las protagonistas fundamentales en la presente consulta para recabar información pertinente que nos serviría en futuras intervenciones en favor de las mujeres defensoras de tierra, territorio y recursos naturales fueron las mismas mujeres, en tal sentido el número de mujeres consultadas fue de 94 participantes en los grupos focales, de las que respondieron por escrito 69 mujeres, de ellas el (88%) se identificaron como defensoras de tierra, territorio y recursos naturales.

Estas mujeres a su vez formaban parte de grupos de sus comunidades como patronatos, juntas de agua, comités ambientalistas, empresas asociativas campesinas, consejos indígenas, red de mujeres entre otros, lo anterior nos asegura la importancia de la fuente de donde proviene la información recopilada.

La mayoría de las mujeres consultadas (62%) afirmaron haber sufrido en el último año algún tipo de violencia como insultos, empujones, golpes, amenazas o violación de sus derechos humanos como el no acceso a la educación y salud de sí mismas o de sus hijos, la no libertad de expresarse, organizarse o protestar.

De igual forma un porcentaje considerable de mujeres (49%) expresaron conocer a otras mujeres defensoras de tierra, territorio y recursos naturales de su municipio que habían sufrido diversos tipos de violencias y violación de sus derechos humanos.

Para la mayoría de las mujeres consultadas (65%) fue importante mencionar que en las comunidades se apoya el trabajo que hacen las defensoras de tierra, territorio y recursos naturales, así mismo una mayoría de ellas (77%) dijeron que en sus organizaciones se apoyaba el trabajo que hacían las defensoras de tierra, territorio y recursos naturales.

Sobre estos dos aspectos uno sobre el apoyo de la comunidad y otros sobre el apoyo de los grupos u organizaciones gremiales al trabajo que realizan las MDTTRN al interior de las mismas las mujeres de La Paz, Santa Bárbara, Santa Rosa de Copán, Intibucá y Lempira no dudaron en aclarar que *“los porcentajes de participación de las mujeres en cantidad y calidad en*

*los grupos de la comunidad y en las organizaciones gremiales, seguía siendo minoritarios, débiles y a veces hasta discriminatorios”.*

Con respecto a los tipos de violencia doméstica o intrafamiliar que más comúnmente habían sufrido en su condición de mujeres, mencionaron los gritos, insultos, empujones, golpes, amenazas, acoso sexual y la destrucción de los enseres de la casa.

Así también las mujeres de los cinco departamentos en los grupos focales señalaron que entre los tipos de violencias con las que más se han visto afectadas están; *“La violencia intrafamiliar, daños a los hijos e hijas, violencia doméstica daños por la pareja, la física como golpes, empujones, moral como gritos e insultos, violencia sexual como acosos y violaciones, la violencia económica y patrimonial como la destrucción de enseres de la casa, amenazas a muerte hasta llegar a los femicidios o asesinato de las mujeres por parte de exparejas, parejas y particulares”.*

Las mujeres también consideraron haber sido víctimas de violaciones de sus derechos humanos por ser mujer defensora de la tierra, territorio y recursos naturales, haber sufrido discriminación, amenazas, desalojos, criminalización, judicialización y encarcelamientos.

Las mujeres de los cinco departamentos en los grupos focales señalaron que los tipos de violaciones de derechos humanos con los que se vieron enfrentadas fueron; *“La discriminación por parte de las autoridades por razones étnicas, económicas o política, maltratos físicos, amenazas, persecución política, demandas, intimidación de la policía o de las alcaldías, y amenazas por parte de guardias de empresas de seguridad privadas”.*

Con respecto al trato recibido por las autoridades nacionales o municipales las mujeres de los cinco departamentos en los grupos focales señalaron que se sintieron; *“ignoradas, no escuchadas, maltratadas, irrespetadas, con una atención muy mala, no se les da seguimiento oportuno a los casos denunciados, no nos provocan confianza, revictimizadas y avergonzadas.*

Solo en el tema de judicialización de mujeres defensoras de la tierra y territorio en la década 2010 al 2021 en el departamento de la Paz fueron procesadas 101, en Cortes 101, en Choluteca 61, en Valle 17, en Colón 178, en Yoro 24, en Francisco Morazán 26, en Atlántida 11, en Santa Bárbara 28 y en Comayagua 12.

Entre los principales generadores de la violencia y violaciones de sus derechos humanos, las mujeres identificaron a la policía, terratenientes, militares, parejas, exparejas, autoridades o empleados de las alcaldías, fiscales, jueces y guardias privados.

Algo muy importante que las mujeres hicieron fue señalar cuáles eran las principales causas que están generando la violencia y violación de los derechos humanos contra ellas en sus municipios; el machismo, la discriminación por su condición de mujeres, la discriminación por su pertenencia a un partido político contrario al del gobierno, intereses económicos de los grupos de poder en los territorios y disputas por la pertenencia de la tierra.

Las mujeres consultadas sugirieron que para contrarrestar las violencias y violaciones de derechos humanos que sufren sería necesario;

1. Desarrollar procesos para el fomento de una cultura de denuncia.
2. Más educación sobre igualdad de género con los niños y hombres de las comunidades.
3. Más educación sobre igualdad de género con las autoridades (policías, militares, jueces, fiscales, defensores públicos, alcaldes, regidores y otros).
4. Más apoyo económico para los micro emprendimientos de mujeres defensoras de la tierra, territorio y recursos naturales,
5. Asignación de más fondos por parte del gobierno central y las alcaldías para la protección de las mujeres que defienden la tierra, territorio y recursos naturales (ejemplo: casas refugio con atención integral para las mujeres sobrevivientes de violencia basada en género y su familia).
6. Proveer más educación sobre igualdad de género en las organizaciones y comunidades campesinas e indígenas.
7. Asegurar la aplicación de la ley para los generadores de violencia y violaciones de derechos humanos contra las mujeres.

En los grupos focales realizados con mujeres de los cinco departamentos se mencionaron las siguientes acciones para contrarrestar las violencias y violaciones de derechos humanos; *“Desarrollar procesos de formación y capacitación presenciales y virtuales sobre diversas temáticas relacionadas con derechos, jornadas de masculinidades transformadoras de género, procesos de Empoderamiento de mujeres en las diversas instancias (emprededurismos) , establecer programas de seguridad integral para las mujeres y sus familias, fortalecer la organización y demanda de derechos de las mujeres, buscar apoyo legal para las mujeres, exigir más asignaciones de presupuesto del gobierno central y las alcaldías para los programas que atienden a las mujeres”.*

Sobre los aspectos de la cotidianidad que viven las mujeres, el grupo focal realizado con mujeres de los departamentos de La Paz, Santa Bárbara y Santa Rosa de Copán expresaron que sus mayores necesidades en estos momentos son; *“La canasta básica, Más seguridad, más apoyo de la organización, más respeto a sus derechos de salud, educación, trabajo digno, elegir y a ser electas y más inclusión en los diferentes espacios con igualdad de género”.*

Un aspecto importante de la consulta fue indagar entre las mujeres sobre las experiencias de violencia en sus bases u organizaciones, manifestaron; que sí habían sufrido de violencias y que las mismas habían sido, machismo, acoso sexuales, discriminación, que sus opiniones eran ignoradas por el hecho de ser mujeres. Sin embargo para una mayoría de las mujeres consultadas (70%) fue importante reconocer que en sus bases u organizaciones si se están haciendo diversas acciones para erradicar la violencia y las violaciones a sus derechos humanos, como capacitaciones sobre diversos temas de género, mayor inclusión y participación en la toma de decisiones, mayor empoderamiento de las mujeres y mayores sanciones o medidas contra los agresores.

El grupo focal realizado con las mujeres de los departamentos de Intibucá y Lempira mencionaron que; *“la falta de una vivienda digna; el machismo y alcoholismo en los hombres, la falta de acceso a recursos económicos, la falta de tecnología para proteger sus cultivos contra las excesivas lluvias, la pobreza, la violencia doméstica, la persecución y el encarcelamiento por parte de las autoridades, son algunos de entre los muchos problemas que más les afectan en las comunidades”*.

Con respecto a las experiencias vividas por las mujeres con los y las operadores de justicia una mayoría de las consultadas (61%) opinaron haber recibido malos tratos por parte de estos (policías, militares, fiscales, jueces y defensores públicos) tratos como; expresiones de discriminación por ser indígenas, por ser mujeres defensoras de tierra, territorio y recursos naturales y dar connotación política partidaria a las acciones realizadas por las mujeres en la defensa de la tierra, territorios y los recursos naturales.

Sobre los grupos de mujeres más afectadas en las comunidades, las mujeres de La Paz, Santa Bárbara y Santa Rosa de Copán opinaron que están; *“Las madres solteras, las mujeres con discapacidad, las adolescentes embarazadas, las niñas, las mujeres de tercera edad, las campesinas, las indígenas y las defensoras de TTRN”*.

En la consulta hay una realidad claramente evidenciada y es el alto nivel de sacrificio y entrega a la causa por la defensa de las tierras, territorios y recursos naturales que las mujeres están enfrentando en sus comunidades, nos referimos a la inclemencia de los diferentes contextos de pobreza desde donde cada una de ellas resisten al sistema machista, patriarcal y extractivista destructor de la vida en sus diversas formas. A lo anterior hay que sumar las dificultades que el sistema y las personas funcionarias de muchas de las instituciones estatales y municipales construyen persiguiendo y condenando los esfuerzos que las defensoras de tierra, territorio y recursos naturales hacen en las comunidades.

Con respecto al acceso y tenencia de la tierra las mujeres del grupo focal de Intibucá y Lempira mencionaron que: *“Las mujeres no tenemos derecho a un documento legal como dueñas de las tierras, hay pocas posibilidades de heredar tierras, los terratenientes son los supuestos dueños de las tierras, las autoridades se venden con los terratenientes, los dueños de pequeños terrenos los alquilan a altos precios”*.

Es de admirar la entrega, convicción y compromiso que tienen las mujeres defensoras de tierra, territorio y recursos naturales a pesar de lo anteriormente expuesto. Esta entrega debería ser de obligada atención para el Estado de Honduras como garante de brindarles a las mujeres toda la protección y apoyo que necesitan y que básicamente se ve reflejado en la presente investigación.

## VI. RESULTADOS DE LA CONSULTA REALIZADA CON LAS PERSONAS OPERADORES DE JUSTICIA

*“Cada día se asesina una mujer en Honduras (CONADEH) y su crimen por norma queda en la impunidad, la violación de sus derechos es una constante y la violencia de toda índole (física, psicológica, sexual, social, moral, económica) la sufren en todos los ámbitos en los que desarrollan su vida (familia, escuela, iglesia, trabajo, etc.)”*

Las personas operadores de justicia se constituyeron en otro informante clave en la presente investigación ya que son indispensables en la atención de las denuncias de violencias basadas en género y de denuncias de violaciones de derechos humanos que sufren las mujeres en los territorios.

Para este efecto se consultaron 24 diferentes operadores de justicia, entre ellos/as; jueces, fiscales y policías de los cinco departamentos donde operó el proyecto.

El 67% de los operadores de justicia consultados, confirmaron haber conocido en su desempeño casos de violencia o violaciones de derechos humanos contra mujeres defensoras de tierra y territorio, en esta atención de casos el 79% a su juicio, consideraron haber hecho todo lo necesario para atender en debida forma y tiempo las denuncias de violencias de género y de derechos humanos presentadas por las mujeres defensoras de tierras y territorios en los municipios, lo cual contrastó con lo que opinaron ellas.

Sobre la cantidad y porcentaje de denuncias realizadas al mes por mujeres sobre violencia doméstica, intrafamiliar, abuso sexual y de violaciones a derechos humanos, el 100% de las personas operadores de justicia consultados en los 5 departamentos señalaron que aproximadamente se atendieron 543 denuncias de violencia doméstica, 515 denuncias de violencia intrafamiliar y 360 denuncias por violencia sexual, tales denuncias a criterio de las personas operadores de justicia fueron resueltas de forma rápida conforme a ley pero no siempre favorables a los intereses de las denunciadas.

La investigación buscó conocer si existía prejuicio, discriminación y estigmatización en la opinión de las personas operadores de justicia sobre “si las mujeres defensoras de tierra y territorio eran en parte responsables de las diferentes tipos de violencias o de violación de sus DDHH de que eran objeto”, las personas operadores de justicia respondieron en su mayoría (58%) que NO, que la responsabilidad recaía siempre en sus agresores. Lo que llama la atención de esta pregunta fue descubrir que una cuarta parte de los consultados (25%) consideraban

que SI, que las diferentes violencias y violaciones de DDHH que sufrían las mujeres eran de su responsabilidad, lo cual nos plantea que aún existe un segmento de operadores de justicia que inculpan a las mujeres de lo que les está aconteciendo en las comunidades.

Las personas operadores de justicia identificaron como los tipos de violencia o violación de derechos humanos más comunes y frecuentes contra las mujeres eran; la violencia doméstica, la violencia intrafamiliar, la violencia patrimonial, la discriminación, la persecución, los desalojos y la judicialización.

Vinculado a lo anterior, las personas operadores de justicia señalaron que entre los principales generadores de las violencias antes mencionadas están; las parejas, las exparejas, la policía, los terratenientes, las autoridades municipales y los militares.

Para las personas operadores de justicia entre las principales causas que están ocasionando las diversas violencias y violaciones de derechos humanos contra las mujeres defensoras de la tierra, territorio y recursos naturales en los municipios están; el machismo, la discriminación por género, la disputa por la tenencia de la tierra y los intereses económicos de los grupos de poder en la región.

Para poder contrarrestar estas violencias y violaciones de DDHH, Las personas operadores de justicia recomiendan implementar las siguientes acciones;

1. Desarrollar más educación sobre igualdad de género con las niñas y mujeres de las comunidades.
2. Más educación sobre igualdad de género con los niños y hombres.
3. Más educación sobre igualdad de género con los operadores de justicia y autoridades municipales (policías, militares, fiscales, jueces, defensores públicos, alcaldes, regidores y otros funcionarios públicos),
4. Aplicar las sanciones y castigos conforme a ley para los agresores de mujeres.
5. Proveer de más asignación de fondos del gobierno central y las alcaldías para la protección de las mujeres que defienden la tierra, territorio y recursos naturales (ejemplo: casas refugio con atención integral para las mujeres agredidas y su familia).
6. Brindar más apoyo económico para micro emprendimientos de mujeres defensoras de la tierra, territorio y recursos naturales.
7. Asignar fondos para la investigación y acceso a la justicia.

Un aspecto importante de esta consulta fue conocer los niveles de coordinación que estaban o deberían estar teniendo las diferentes instancias del Estado, las municipalidades y las organizaciones de la sociedad civil. Al respecto las personas operadores de justicia sugirieron que se implementarán las siguientes acciones de coordinación para disminuir la violencia de género y violaciones de derechos humanos contra las mujeres;

1. Desarrollar procesos de capacitación o formación permanentes en temas de violencia de género y derechos humanos.
2. Promover la denuncia como mecanismo inmediato para la prevención y castigo a los agresores.
3. Reforzar las medidas de seguridad a las mujeres contra los agresores (requerimientos fiscales, detenciones, medidas cautelares, casas refugios entre otras).

Sobre el acceso de las MDTRN a la justicia, las personas operadores de justicia coincidieron que entre los principales obstáculos o barreras para que las mujeres no accedan a la justicia en casos de violencia basada en género o violaciones a derechos humanos están;

1. La cultura machista y patriarcal en la población.
2. Las discriminaciones que sufren por su condición de ser mujeres.
3. La falta de interés y apoyo en el seguimiento de las denuncias por los entes investigadores,
4. Las amenazas por parte de los agresores a las víctimas.
5. La falta de recursos económicos de las mujeres y su dependencia de los recursos proveídos por los hombres.
6. El temor que sienten las mujeres a enfrentar procesos judiciales.
7. El temor al rechazo de la sociedad por el proceso de las denuncias.
8. La falta de más operadores de justicia que atiendan estos delitos contra las mujeres.

Es evidente que las personas operadores de justicia necesitan sensibilizarse más sobre su rol de facilitadores del acceso a la justicia para las MDTRN de las comunidades, quienes ya de por sí ellas enfrentan enormes peligros por ser mujeres en sus espacios domésticos, territoriales contra los terratenientes y también en sus espacios de lucha organizativa comunitaria, como para tener que sufrir obstáculos en el sistema judicial.

La coordinación entre los OJ, las instancias municipales (OMM, UMA), las OSC y finalmente los SILOPH tienen que retomarse y ser fortalecidas, solo de esta manera los OJ podrán desarrollar un trabajo más eficiente en favor de las MDTRN en los diferentes municipios donde opera el proyecto DEFENDIENDO LA TIERRA PROTEGIENDO LA VIDA.



## VII. RESULTADOS DE LA CONSULTA REALIZADA CON PERSONAS FUNCIONARIAS MUNICIPALES

En los municipios las autoridades más cercanas a la población y las llamadas a resolver las problemáticas que las mismas enfrentan son los funcionarios municipales, (los alcaldes, vice alcaldes, regidores, secretarios, directores de oficinas, alcaldes auxiliares, las OMM, y los sistemas locales de protección, las mesas interinstitucionales y los consejos de protección con los delegados regionales del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos).

La presente investigación consultó a 33 personas funcionarias municipales los cuales en un 61% dijeron haber conocido de casos de violencia de género o violaciones de derechos humanos contra mujeres defensoras de tierra y territorio.

67% afirmó que están haciendo lo necesario para atender en debida forma las denuncias de violencias de género o violaciones de DDHH presentadas por las mujeres defensoras de tierras, territorios y recursos naturales.

Sobre las cantidades y porcentajes de denuncias hechas al mes por mujeres, sobre violencia doméstica, intrafamiliar y abuso sexual, las personas funcionarias municipales señalaron que aproximadamente se atendieron 418 denuncias por violencia doméstica, 297 denuncias por violencia intrafamiliar y 182 denuncias por violencia sexual.

Las personas funcionarias municipales enfatizaron que las denuncias interpuestas por violencia doméstica, intrafamiliar, sexual y de derechos humanos, fueron atendidas de forma rápida y favorable.

Al indagar sobre la percepción como personal municipal en relación al sesgo que culpabiliza a las mujeres defensoras de tierra y territorio como responsables de los diferentes tipos de violencias y de violación de sus DDHH que sufren, la mayoría (48%) de las personas funcionarias municipales respondieron que NO, que la responsabilidad recaía siempre en sus agresores, pero es de hacer notar que otro porcentaje considerable de ellos (39%) consideraron que SI las diferentes violencias y violaciones de DDHH que sufrían las mujeres eran por su responsabilidad, lo cual nos plantea que aún existe un segmento importante de personas funcionarias municipales que inculpan a las mujeres de lo que les está aconteciendo en las comunidades.

Para las personas funcionarias municipales los tipos de violencia o violación de derechos humanos más comunes y frecuentes contra las mujeres defensoras de tierra y territorio fueron; la violencia doméstica, la intrafamiliar, la patrimonial, la discriminación, los desalojos, la persecución y la criminalización.

Según investigación realizada recientemente por la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC) y la Vía Campesina de Honduras (2021) en 10 de los 18 departamentos del

país, en la década entre el 2010 al 2020, 154 MDTTRN fueron detenidas y en el mismo periodo 739 mujeres fueron acusadas penalmente por defender las tierras, territorios y los recursos naturales en sus municipios.

Las personas funcionarias municipales señalaron que entre los principales generadores de la violencia de género y violaciones de derechos humanos que sufren las mujeres defensoras de tierras y territorios en los municipios están; las parejas, las exparejas, la policía, los terratenientes, y los militares.

Estos actores municipales coinciden en que las principales causas que están ocasionando las diversas violencias y violaciones de derechos humanos contra las mujeres defensoras de la tierra, territorio y recursos naturales en los municipios son; el machismo, la discriminación por género, los intereses económicos, la persecución por su pertenencia a un partido político, las disputas por la tenencia de la tierra y por campañas de odio contra las MDTTRN.

A juicio de las personas funcionarias municipales las acciones que podrían detener esta violencia de género y violaciones de derechos humanos que sufren las mujeres defensoras de tierra, territorio y recursos naturales en los municipios podrían ser;

1. Desarrollar más educación sobre igualdad de género con los niños y hombres.
2. Más educación sobre igualdad de género con las niñas y mujeres de las comunidades.
3. Más educación sobre igualdad de género con los operadores de justicia y autoridades (policías, militares, fiscales, jueces, defensores públicos, alcaldes, regidores y otros funcionarios públicos).
4. Aplicar las sanciones y castigos conforme a lo establecido en las leyes para los generadores de violencia y violaciones de derechos humanos contra las mujeres defensoras de tierra, territorios y recursos naturales.
5. Proveer de más asignación de fondos del gobierno central y las alcaldías para la protección de las mujeres que defienden la tierra, territorio y recursos naturales (ejemplo: casas refugio con atención integral para las mujeres agredidas y su familia).
6. Hacer más coordinaciones entre los operadores de justicia con las autoridades municipales y las organizaciones de mujeres DTTRN.
7. Desarrollar campañas en diferentes medios radio, televisión y redes sociales.
8. Creación de políticas públicas municipales en favor y protección de las mujeres DTTRN,
9. brindar más apoyo económico para micro emprendimientos de mujeres defensoras de la tierra, territorio y recursos naturales.
10. una mayor inversión en el presupuesto para atender las necesidades de las mujeres y las niñas.

Para la mayoría de los funcionarios municipales consultados las OMM existen y desarrollan un sin número importantes de actividades en favor de las mujeres, pero no cuentan con una adecuada asignación de recursos para poder avanzar más en la defensa de los derechos de las

MDTTRN, las coordinaciones entre las OMM y las diferentes instancias del Estado son débiles, así como también son débiles sus coordinaciones con las organizaciones de mujeres en las comunidades.

Es de urgencia sensibilizar más a las autoridades municipales sobre la importancia del trabajo que realizan las MDTTRNT ya que los datos que nos arroja la presente investigación señalan que dichos funcionarios en un algún porcentaje siguen criminalizando el trabajo que las defensoras realizan en los municipios. Todos estos aspectos habría que retomarlos y trabajarlos más. La funcionalidad de los SILOPH y sus tareas, es poco conocida, debido a que en los municipios donde fueron creados, por la multiplicidad de funciones que tienen los alcaldes quienes son los titulares de los mismos, les impide asumir y por lo tanto se coordina en la actualidad con las mesas interinstitucionales y con los consejos de garantías y de protección en algunos de los municipios donde originalmente existían, debería ser reactivada su funcionalidad.



## VIII. CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN

1. La violencia de género y violaciones de los derechos humanos contra las mujeres en general y en particular contra las defensoras de tierra, territorio y recursos naturales siguen muy presentes en los municipios abordados dentro de la investigación, a pesar de los avances que en materia de marcos legales y procesos de capacitación que se han brindado sobre derechos de las mujeres en el país, esto implica que se requiere de una estrategia integral de prevención de violencia basada en género y violaciones a DDHH focalizado en mujeres DDTTRN que integre el cambio de normas sociales de género y las masculinidades transformadoras con hombres.
2. La mayoría de las mujeres consultadas reconocen que tanto las comunidades como las organizaciones a las que pertenecen conocen del trabajo que hacen como defensoras de tierra, territorio y recursos naturales, aunque también son conscientes de que aún hace falta mucho por hacer en estos espacios.
3. Las mujeres identifican entre los principales generadores de la violencia y violaciones de sus derechos humanos a la policía, terratenientes, militares, parejas, exparejas, autoridades del sistema judicial o empleados de las alcaldías, (fiscales, jueces, alcaldes, regidores, funcionarios y guardias privados), esta identificación de operadores de justicia y representantes estatales entre los principales agresores evidencia que la violencia y las violaciones a DDHH contra las defensoras de TTRN tienen una dimensión estructural que refuerza la criminalización, integra un sesgo en el acceso a justicia de las defensoras y fomenta el estigma social en su contra siendo un rezago que atender y resolver en el sistema.
4. Las mujeres consultadas reconocen que a lo interno de sus propias organizaciones se reproduce la violencia de género, aunque reconocen que se han hecho esfuerzos para integrar acciones relacionadas al empoderamiento y a la atención a casos de VBG. Esto significa que el trabajo al interior de los grupos de base y organizaciones debe intensificarse integrando procesos de masculinidades transformadoras de género y corresponsables, promoviendo con más fuerza la integración de los hombres en los procesos.
5. La mayoría de las mujeres consultadas (61%) opinaron haber recibido malos tratos por parte de las personas operadores de Justicia, esto plantea la urgente necesidad de fortalecer los procesos de formación y sensibilización con las personas operadores de justicia respecto a su deber frente a este sector de la población.
6. A criterio de las personas operadores de justicia, las denuncias interpuestas por las mujeres sobre violencia de género y violaciones de sus derechos humanos fueron resueltas de forma rápida conforme a ley, sin embargo, estas no siempre son favorables a los intereses de las denunciantes.

7. La mayoría de las personas operadores de justicia y personas funcionarias municipales creen que los responsables de las violencias y violaciones de derechos humanos que sufren las mujeres son responsabilidad única y total de sus agresores, pero existe un porcentaje de los mismos que consideran que la responsabilidad de estas agresiones recae también en el comportamiento de las mujeres. Este porcentaje de personas operadores de justicia y personas funcionarias municipales deben integrarse a procesos relacionados a igualdad de género, derechos de las mujeres, prevención y atención de VBG y masculinidades transformadoras a fin de abordar los sesgos en su profesión.
8. Existe una coincidencia entre todos los grupos consultados (mujeres, personas operadores de justicia y personas funcionarias municipales) que la cultura machista - patriarcal y la discriminación por género son de las principales causas generadores de violencia contra las mujeres. De igual forma que las medidas para contrarrestar las causas y consecuencias de las violencias y violaciones de derechos humanos están en aspectos como más formación, más políticas públicas y más medidas de protección para las mujeres y de aplicación de la ley para los agresores.
9. Los niveles de coordinación entre las instancias estatales, municipales y de organizaciones de base a las que pertenecen las mujeres, son débiles, es necesario fortalecerlas más para que su efecto sea más favorable y permanente en favor de las mujeres.
10. En los municipios según sus autoridades y funcionarios las denuncias interpuestas por las mujeres sobre violencia doméstica, intrafamiliar, sexual y de derechos humanos, fueron atendidas de forma rápida y favorable, en contraste con las opiniones de las mujeres abordadas que indican que en su experiencia con personas operadores de justicia (policías, militares, fiscales, jueces y defensores públicos) han recibido malos tratos, expresiones de discriminación por ser indígenas, por ser mujeres defensoras de tierra, territorio y recursos naturales, además de vincularlas a una filiación política partidaria.
11. Las OMM existen y desarrollan un sinnúmero importantes de actividades en favor de las mujeres, pero no cuentan con una adecuada asignación de recursos para poder avanzar más en la defensa de los derechos de las MDTTRN. Con respecto a los SILOP-DH se identificó que son estructuras con funciones poco conocidas en las comunidades abordadas y que su funcionalidad debe ser fortalecida en los municipios donde fueron instalados.

## IX. RECOMENDACIONES GENERALES

1. Es urgente y necesaria la formación en género y derecho de las mujeres, integrando procesos de masculinidades transformadoras con los diferentes actores que participan en las causas y consecuencias de la violencia y violaciones de derechos humanos contra las mujeres, nos referimos a personas operadores de justicia, personas funcionarias municipales, líderes de bases y organizaciones comunitarias.
2. Deben implementarse con prontitud procesos educativos orientados al desarrollo de habilidades para el empleo y el emprendimiento a la vez que se implementan proyectos de desarrollo en favor de las mujeres lo cual les permita generar suficientes ingresos que permitan su independencia económica.
3. Deben fortalecerse las medidas de seguridad y protección de las mujeres en las comunidades, en particular las mujeres defensoras de tierra, territorios y recursos naturales.
4. Debe promoverse campañas de sensibilización a través de los diferentes medios de comunicación (televisión, radio e internet) sobre temas de género y derechos humanos, con un enfoque integral a todos los sectores de la población.
5. Son de suma importancia las coordinaciones entre todas las instancias y actores estatales, municipales y comunitarios, para contrarrestar el flagelo de la violencia y violaciones de derechos humanos contra las mujeres.
6. Se debe fomentar la cultura de la denuncia, más educación sobre igualdad de género con los niños y hombres de las comunidades, más educación sobre igualdad de género con las autoridades (policías, militares, jueces, fiscales, defensores públicos, alcaldes, regidores y otros).
7. Mayor apoyo económico para los micro emprendimientos de mujeres defensoras de la tierra, territorio y recursos naturales, asignación de más fondos por parte del gobierno central y las alcaldías.
8. Para la protección de las mujeres que defienden la tierra, territorio y recursos naturales crear casas refugio con atención integral para las mujeres sobrevivientes de violencia y su familia, de acuerdo a la cosmovisión, usos, costumbres y creencias de las comunidades rurales e indígenas.
9. Proveer más educación sobre igualdad de género en las organizaciones y comunidades campesinas e indígenas y asegurar la aplicación de sanciones y castigos conforme a ley para los generadores de violencia y violaciones de derechos humanos contra las mujeres.

## X. RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

### Recomendaciones para las MDTTRN

1. Capacitarse a través del sistema de educación no formal en temas de derechos humanos, seguridad y auto protección y enfocar temas de formación en; la organización comunitaria, fortalecimiento de liderazgos femeninos y comunitarios, desarrollo de habilidades de autogestión, manejo administrativo de cajas rurales, agroecología, proyectos de desarrollo comunitario.
2. Buscar desarrollar proyectos de auto sostenibilidad los cuales les generen independencia, fortalecer las líneas o cadenas de comercialización de sus cultivos, transformación de los productos de la tierra como envasados de frutas, elaboración de productos con elementos autóctonos de sus regiones y otros.
3. Establecer alianzas con MDTTRN de otras comunidades.
4. Promover la auto organización de las MDTTRN en las comunidades, desarrollar una agenda de trabajo conjunta, vinculación con otras redes de mujeres, implementación de acciones de activismo en favor de sus derechos.
5. Continuar con su educación formal y también fortalecer sus conocimientos y saberes comunitarios propios de sus costumbres y cultura, su lengua nativa, modelos de educación, de salud y medicina tradicional, natural y con plantas entre otros.

### Recomendaciones para las personas Operadores de Justicia

1. Asegurar una atención libre de sesgos y discriminación, empática, pronta y efectiva ante las denuncias de violencia y violaciones a derechos humanos de las mujeres defensoras de TTRN.
2. Integrar a sus planes de desarrollo del personal procesos de formación - capacitación en materia de justicia con enfoque de género, igualdad y derechos de las mujeres, masculinidades transformadoras, integrando la coordinación con mujeres organizadas en la zona u organizaciones comunitarias DTTRN.
3. Establecer estándares y protocolos de atención especializada a las mujeres DDTTRN.
4. Hacer análisis y reflexión de la cultura y cosmovisión del campesinado y los grupos indígenas para brindar un trato sensible acorde a esas realidades particulares y hacer interconexión con las organizaciones de la sociedad civil.
5. No criminalizar el trabajo que hacen las mujeres defensoras de tierra, territorio y recursos

naturales. Realizar análisis contextual y psicosocial dentro de la visión jurídica de los casos del sector campesino e indígena.

6. Establecer con prontitud las medidas cautelares de protección y seguridad para las mujeres víctimas de violencia y violaciones de derechos humanos, buscando la respuesta y agilización de los mecanismos de protección locales y nacionales a través de todos los actores estatales involucrados como garantes de derechos.

### **Recomendaciones a las Autoridades Municipales**

1. Impulsar en coordinación con instancias estatales y los presupuestos asignados, proyectos para la atención y respuesta de la VBG a las mujeres en las comunidades. Realizar un sondeo de las necesidades y problemas más urgentes de las comunidades de cobertura municipal y atenderlos a través de las mesas interinstitucionales y de todos los actores locales.
2. Atender con empatía, celeridad y sin discriminación las denuncias de violencia y violaciones de derechos humanos interpuestas por las mujeres.
3. Fortalecer la OMM y sus proyectos en favor de las mujeres del municipio asignándoles mayor presupuesto y que las actuales asignaciones de presupuesto lleguen para servicio de las mujeres con la eficiente coordinación.
4. Fortalecer las estructuras y el trabajo de los SILOP-DH respaldando sus planes de trabajo y desarrollando un proceso de socialización más amplio que promueva su conocimiento y utilización por parte de la población en general y en especial de las mujeres DTTRN.

### **Recomendaciones a las Organizaciones de Sociedad Civil**

1. Establecer y desarrollar mayores procesos de formación – capacitación sobre género y derechos humanos entre los líderes y lideresas de las organizaciones defensoras de tierra, territorio y recursos naturales, esto con el fin de sensibilizar a los hombres, jóvenes, niños y empoderar más a las mujeres y a las jóvenes y niñas.
2. Mejorar las coordinaciones con los operadores de justicia y funcionarios municipales en el marco de lo que las leyes establecen.
3. Aplicar al interior de sus organizaciones las estrategias y políticas de género y aplicar reglamentos de sanción y castigo a los agresores de las mujeres dentro de su grupo.
4. Abrir los espacios de participación y toma de decisiones a las mujeres dentro de las organizaciones, promover la participación igualitaria y la asunción de puestos de nivel directivo.

